



Puesta en marcha del Despacho Centralizado de Importación (CCI)

Desde el 1 de julio de 2024, el sistema de Despacho Centralizado de Importación (CCI) entra en su primera fase de implementación.

El despacho centralizado es una de las simplificaciones más significativas del código aduanero de la Unión, ya que permite a los operadores económicos presentar una declaración en aduana de mercancías en la aduana supervisora de un Estado miembro, que se presentan físicamente en una aduana de otro Estado miembro. Todos los contactos se llevan a cabo con la oficina de aduanas supervisora, que actúa como ventanilla única. El procesamiento de la declaración aduanera y el despacho físico de las mercancías se coordina entre las oficinas de aduanas involucradas.

Por lo tanto, este nuevo sistema transeuropeo permite garantizar la digitalización del proceso de despacho centralizado a escala europea, tal y como se define en el Código Aduanero de la Unión (CAU).

Está disponible para su uso por parte de empresas europeas en Bulgaria, Estonia, España, Luxemburgo, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía. Otros Estados miembros tienen previsto adherirse gradualmente el próximo año.

El principal objetivo del nuevo sistema es permitir un funcionamiento automatizado del proceso centralizado de despacho de importación a escala europea. Garantiza un intercambio electrónico fluido de información entre las aduanas implicadas, reduciendo la carga administrativa para las administraciones aduaneras de los Estados miembros a la hora de tramitar la declaración en aduana de las importaciones. Por ejemplo, reduce el número de agentes implicados, simplifica el proceso de introducción de mercancías en la UE y garantiza que las empresas de la UE puedan utilizar la simplificación de las ICC en un entorno digital.

¿Cómo funciona el sistema CCI Fase 1?

La primera fase del sistema CCI permitirá la tramitación automatizada de las declaraciones en aduana normalizadas para la puesta en aduana de las mercancías que se presenten físicamente en aduana en una u otras aduanas de otro Estado miembro en el despacho a libre práctica, el depósito aduanero, el perfeccionamiento activo y el uso final.

¿Cómo se beneficiarán las empresas de la UE?

- Despacho de aduanas más rápido de las mercancías importadas.
- Reducción del número de regímenes aduaneros, es decir, ausencia de régimen de tránsito.
- Reducción de la carga de trabajo administrativo a través de un único contacto.
- Ahorro de costes con procesos centralizados, proporcionando transparencia y cumplimiento.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

- Participar en un mercado globalizado, ser más competitivos, impulsar los negocios con clientes y socios independientemente de su ubicación.

¿Cómo puede la empresa utilizar el sistema CCI?

Los operadores económicos interesados en utilizar la simplificación de las ICC y el sistema de ICC deberán ser titulares de una autorización de ICC, por lo que deberán solicitar previamente dicha autorización.

El solicitante de una autorización CCI deberá solicitarla a las autoridades aduaneras competentes del Estado miembro de la UE en el que esté establecido el solicitante, que podrán conceder una autorización de conformidad con el artículo 179 del CAU.

¿Cuándo se lanzará la siguiente fase del sistema CCI?

La segunda fase del sistema CCI ampliará la posibilidad de tramitar declaraciones simplificadas y complementarias, la inscripción en los registros de declarantes, los productos sujetos a impuestos especiales y los productos en el contexto del comercio de la UE con territorios fiscales especiales. Está previsto para el 2 de junio de 2025, tal y como se establece en el programa de trabajo del CAU.